LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5 DE ABRIL DE 2021

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

I. PROGRAMA DE VASO DE LECHE - PVL

1. Base legal
2. El Programa Vaso de Leche
3. El control del Programa Vaso de Leche
4. Informes Anuales del PVL remitidos al Congreso de la República
5. Servicios de control ejecutados
6. Casos emblemáticos

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1 BASE LEGAL

BASE LEGAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- Ley n.º 24059 de 4 de enero de 1985, Creación del Programa del Vaso de Leche.
- Ley n.° 27470 de 1 de junio de 2001, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y su modificatoria Ley n.° 27712.
- Ley n.° 29951 de 4 de diciembre de 2012, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, norma que modifica el Decreto de Urgencia n.° 039-2008, en el cual se Dictan medidas para la determinación del presupuesto del Programa del Vaso de Leche, correspondiente al Año Fiscal 2009, así como la implementación del Registro Único de Beneficiarios.
- Resolución Ministerial n.° 711-2002-SA/DM de 17 de abril de 2002, aprueba Directiva denominada “Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche”.
- Decreto Legislativo n° 1451 del 15 de setiembre de 2018, que fortalece el funcionamiento de las entidades del gobierno nacional, del gobierno regional o del gobierno local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, se encargó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la aprobación de los índices de distribución de los recursos que se destinen para financiar el Programa, a partir del año 2020.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2 EL PROGRAMA VASO DE LECHE

PROGRAMA VASO DE LECHE

El Programa de Vaso de Leche - PVL es un programa descentralizado que no se encuentra adscrito a ningún sector, el mismo que está orientado específicamente a complementar la alimentación de la población materno-infantil (Niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia) prioritariamente, con la finalidad de reducir la desnutrición de los grupos más vulnerables y podrá también atender a niños de 7 a 13 años, ancianos, afectados por tuberculosis, así como personas con discapacidad, en condición de pobreza y pobreza extrema.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son responsables de la ejecución del PVL, en coordinación con las Organizaciones del Vaso de Leche. Ambas organizan, programan, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases:

1. Selección de Beneficiarios
2. Programación
3. Distribución
4. Supervisión
5. Evaluación

PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POBLACIÓN BENEFICIARIA

PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD
• Niños 0-6 años • Madres gestantes • Madres en periodo de lactancia De ellos priorizando la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis (TBC).	• Niños de 7 a 13 años • Ancianos * • Personas afectadas por TBC Son atendidos, si se cumple con la atención a la población de la PRIMERA PRIORIDAD.
La población beneficiaria corresponde a la población en situación de Pobreza y pobreza extrema*	

* Personas Adultas Mayores (60 años y más) – Según el Plan Nacional Para las Personas Adultas Mayores 2013-2017.

*Incluye personas con discapacidad

OBJETIVO

Mejorar el nivel nutricional de la población en situación de pobreza, así como contribuir a mejorar su calidad de vida que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales, y así prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada.

PRESUPUESTO PROGRAMA VASO DE LECHE

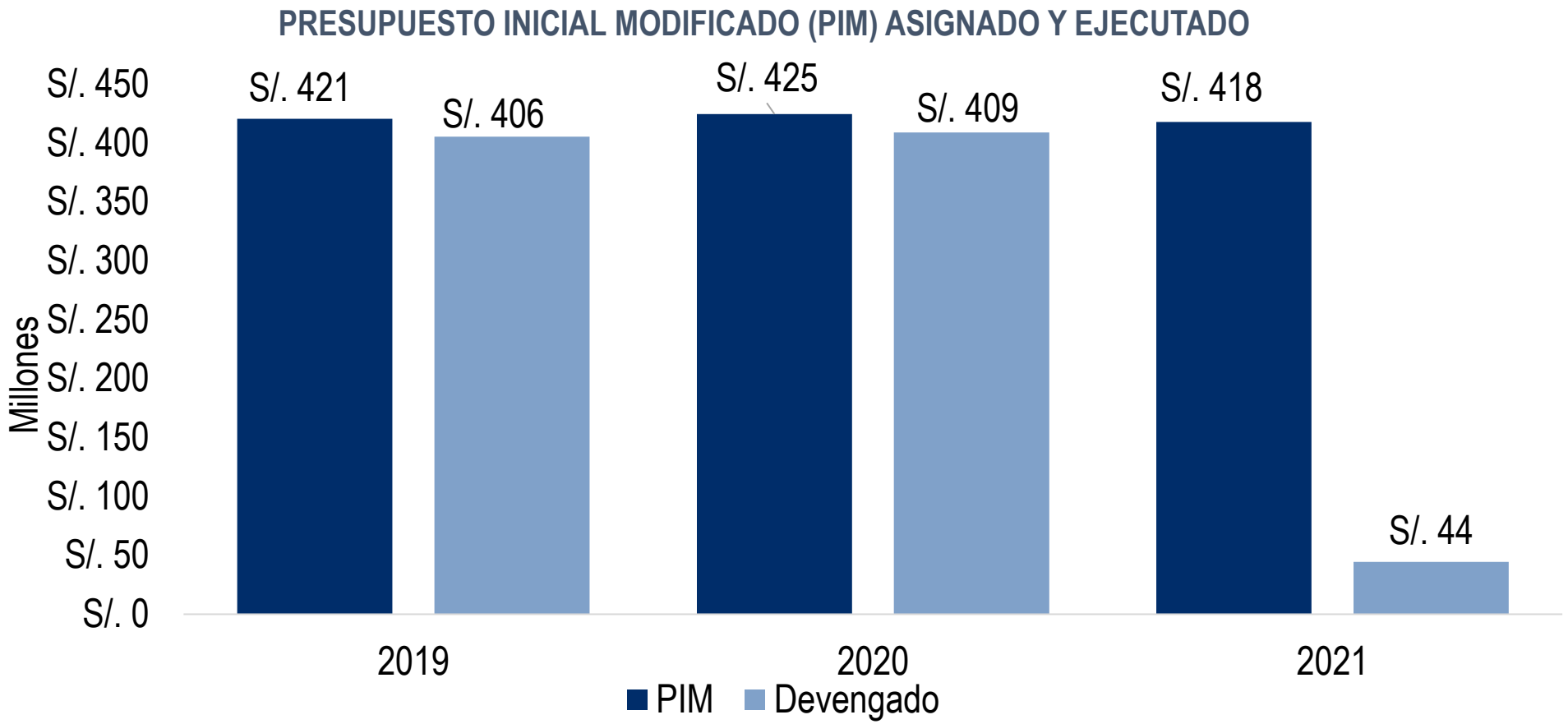

Fuente: Portal de consulta amigable – MEF (31/03/2021)
Elaboración: Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL SEGÚN REGIÓN

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

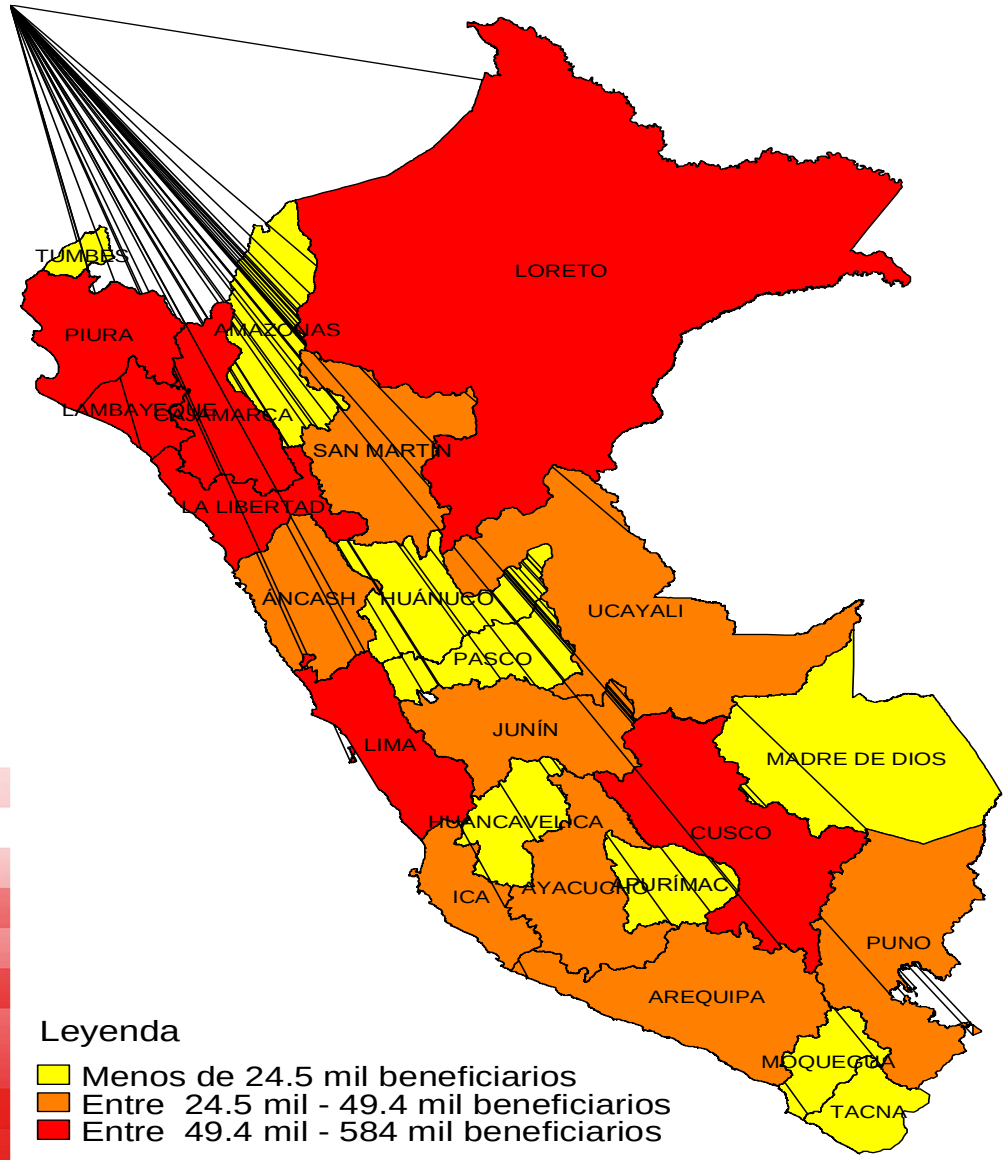

Población beneficiaria del 2019-2020

2019	2020
1, 551 568	1,570,753

Fuente: Aplicativo PVL - CGR

***Nota:** Se calculó un promedio mensual de beneficiarios del año 2020, dado que no se cuenta con información nominal
Fuente: Aplicativo PVL - CGR
Elaboración: Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3 EL CONTROL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

EL CONTROL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

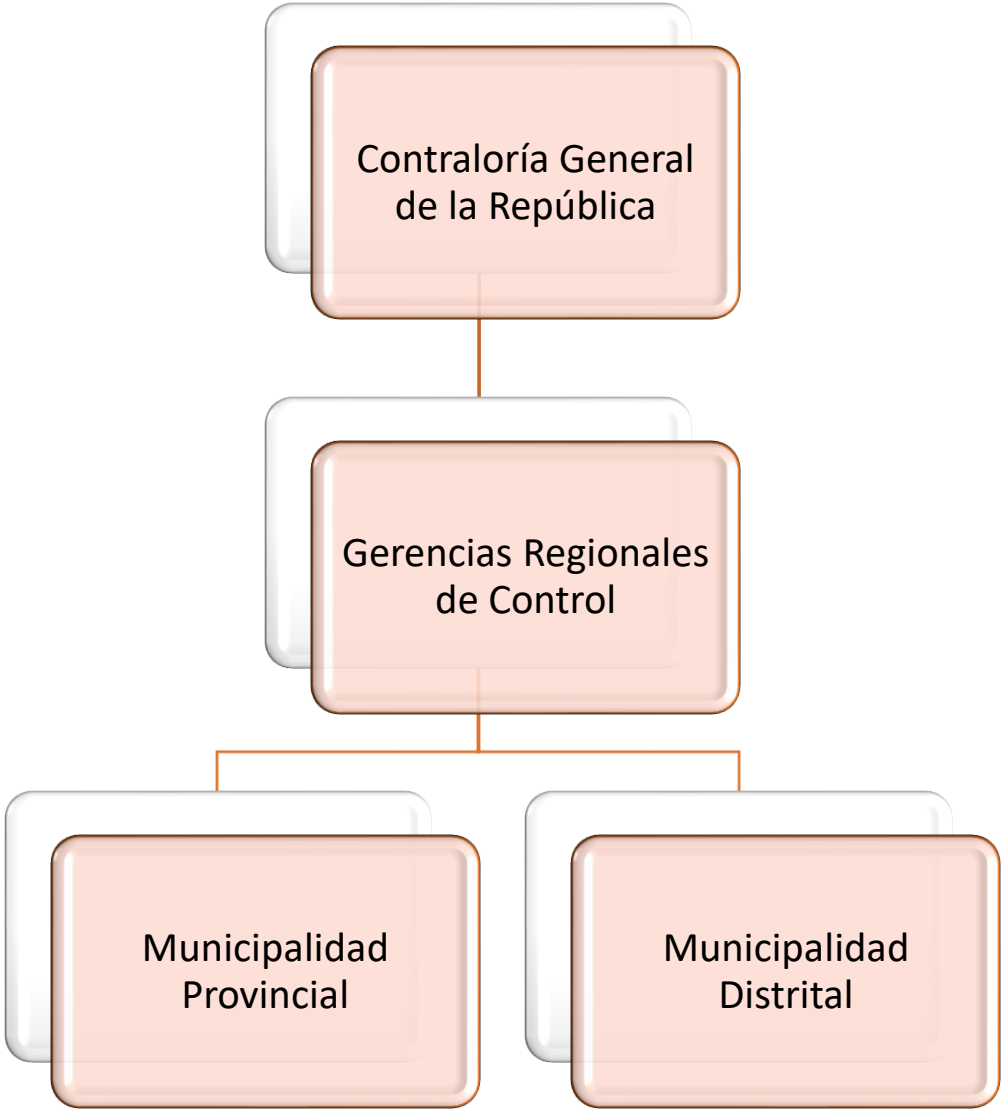

Elaboración: Contraloría General de la República

EL CONTROL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Control

Aplicativo
PVL - CGR

Seguimiento

Gobierno
local

Gestión

Club de madres y
Comité del vaso de
Leche

Servicio

Beneficiarios

EL CONTROL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ley n.° 27470 - "Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche", del 01 de junio de 2001.

*"**Artículo 9.- De la supervisión y control***

La Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel provincial y distrital, debiendo las municipalidades respectivas conservar en su poder la documentación original sustentatoria de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de rendir cuenta del gasto efectuado y del origen de los alimentos adquiridos, bajo responsabilidad, al Órgano Rector del Sistema Nacional de Control, en el modo y oportunidad que se establezca en la directiva pertinente que emitirá el citado organismo."

Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

"Artículo 15.- Atribuciones del sistema

Son atribuciones del Sistema:
a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública. "

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

4 INFORMES ANUALES DEL PVL REMITIDOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Informe Anual del Programa del Vaso de Leche

- Informe N° 002-2020-CG/SOCC
- Periodo evaluado: enero a diciembre 2018
- Fecha de publicación: Enero 2020

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA

INFORME N° 007-2020-CG/SOCC

"INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ
2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Informe Anual del Programa del Vaso de Leche

- Informe N° 007-2020-CG/SOCC
- Periodo evaluado: enero a diciembre 2019
- Fecha de publicación: Noviembre 2020

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA

INFORME N° 007-2020-CG/SOCC

"INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ
2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

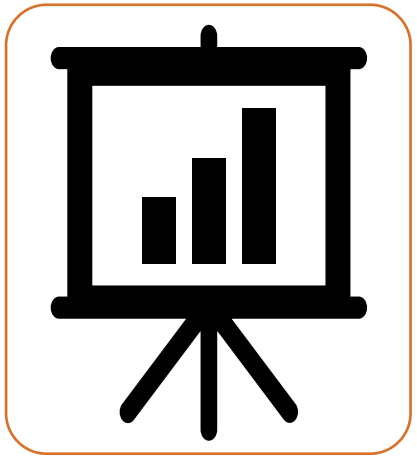

Principales conclusiones

- La evaluación de impacto del PVL ,que fue aprobada por la CIAS, no se ha realizado hasta la fecha para conocer la eficiencia y eficacia del programa.
- Es necesario que se reglamente la normativa del programa y se emitan lineamientos para estandarizar su gestión y ejecución.
- El 58.2% del gasto en alimentos se concentró en 10 proveedores.
- El 75% de municipalidades entregaron raciones en condición de alimentos crudos a sus usuarios.
- La participación del representante del Minsa, en la mayoría de casos, se está brindando por medio de profesionales que no son de la especialidad de nutrición. El 39.4% tuvo la especialidad de enfermería, el 17.7% fue técnico de enfermería y sólo el 20.8% fueron nutricionistas.

EL CONTROL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PRINCIPALES PROVEEDORES DEL PVL A NIVEL NACIONAL - 2019

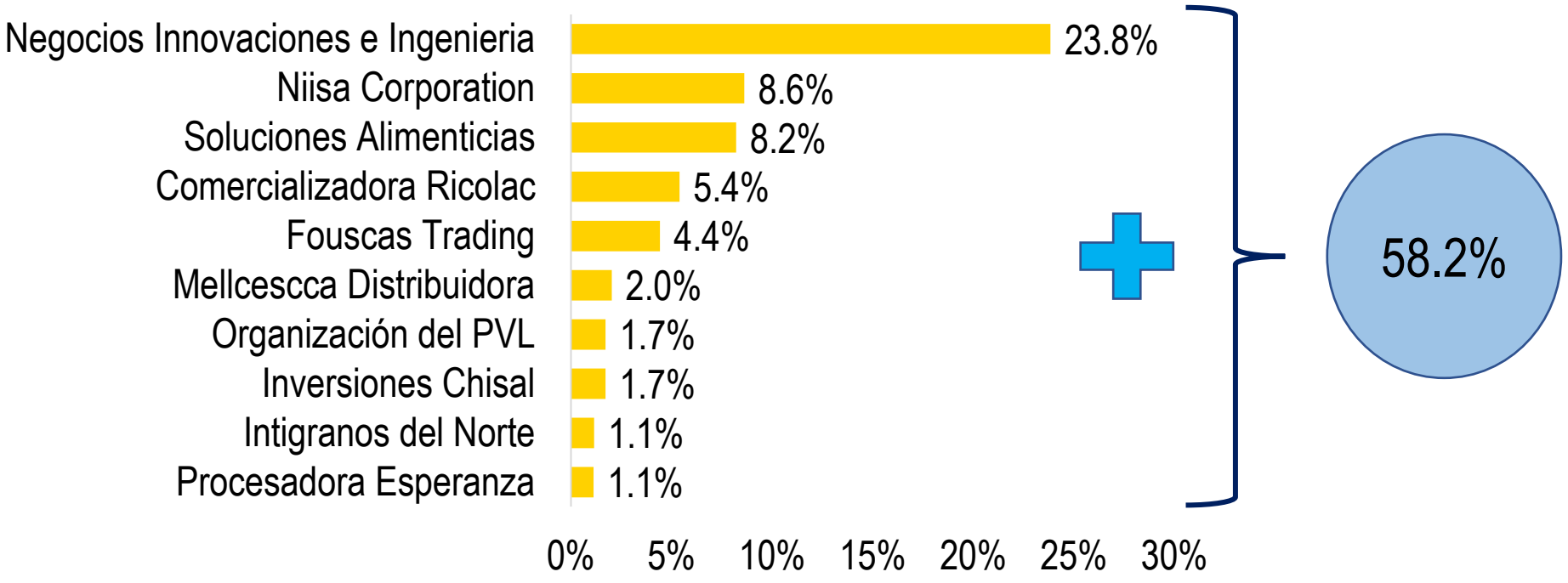

Fuente: Aplicativo PVL - CGR
Elaboración: Contraloría General de la República

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2020

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

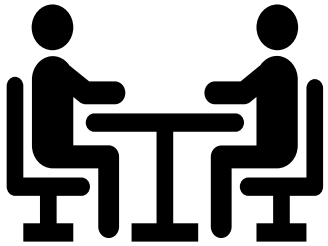

Principal recomendación

- A la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) que adopte las acciones pertinentes orientadas a implementar lineamientos de política a nivel de gobierno nacional para estandarizar la gestión y ejecución eficiente del PVL en pro de mejorar el gasto social del Estado. Asimismo, adopte las acciones pertinentes para que se mida el impacto del programa en pro de su contribución en el cierre de brechas y en una adecuada asignación de los recursos públicos.

***Nota:** El informe puede descargarse en el portal web de la CGR con el siguiente link:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1732149/INFORME_ANUAL_DEL_PVL_007-2019-CG-SOCC.pdf.pdf

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

5 SERVICIOS DE CONTROL EJECUTADOS

ESTADÍSTICAS DE SERVICIO DE CONTROL

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Servicios de control posterior ejecutados por el SNC

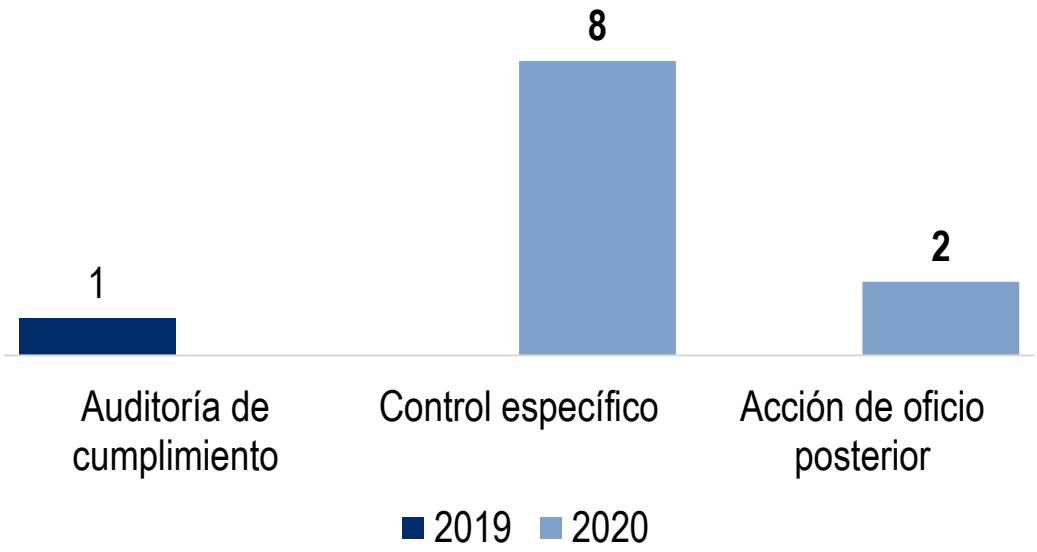

Servicios de Control Posterior	2019	2020	Total
Auditoria de Cumplimiento	1		1
Control Específico		8	8
Acción de Oficio Posterior		2	2
Total	**1**	**10**	**11**

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

Servicios de control simultáneo ejecutados por el SNC

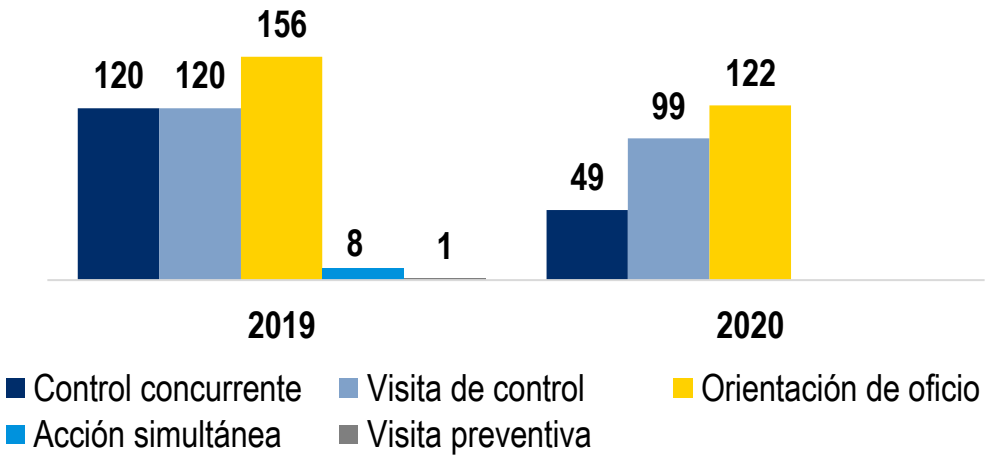

Servicios de Control Simultáneo	2019	2020	Total
Control Concurrente	120	49	169
Visita de Control	120	99	219
Orientación de Oficio	156	122	278
Acción simultánea	8	NA	8
Visita preventiva	1	NA	1
Total	**405**	**270**	**675**

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

6 CASOS EMBLEMÁTICOS

PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Municipalidad Distrital De Chorrillos
TIPO DE SERVICIO	Control Posterior en modalidad de Auditoría de Cumplimiento
N° Y FECHA DE INFORME	821-2019-CG/LICA-AC - 22/04/2019
TÍTULO DEL INFORME	Informe de Auditoria de Cumplimiento al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chorrillos
PERIODO	04/01/2016 al 30/03/2018
MONTO EXAMINADO/ MONTO DEL PERJUICIO	Monto examinado: S/ 8,115,059,60 Monto del Perjuicio S/ 116,800
CONCLUSIONES/ SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME	1. Contrataciones para la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche durante el periodo 2016 a 2018, al margen de las normas vigentes, favoreciendo a dos empresas: asimismo ocasionaron perjuicio económico por S/ 116 800.00 por bienes vencidos. 2. La no convocatoria fuera de proceso de selección en los años 2016 y 2017, facilitó la adquisición de los productos del Programa Vaso de Leche, a las empresas Fouscas Trading EIRL y ARC Perú SAC, a través de compras menores a ocho (8) UIT por S/ 4 371 873,72, al margen de la normativa de contrataciones. 3. En la ejecución contractual, el área usuaria modificó el cronograma de entrega de los insumos del PVL sin contar con la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas. 4. Requerimiento establecido por el área usuaria, con relación a la cantidad de beneficiarios y los valores nutricionales de la ración orgánica, carece de sustento técnico, incumpliendo la normativa de contrataciones y del PVL.. 5. Comité de selección admitió la propuesta técnica del postor y otorgó la buena pro, no obstante que no cumplió con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases administrativas.
RESPONSABILIDAD	Penal Administrativa Entidad
PRESUNTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Miembro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, Subgerente de Tesorería , Subgerente de Logística, Miembro Titular del Comité de Selección Licitación pública, Miembro Titular del Comité de Selección Adjudicación Simplificada.
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Implementadas (1 y 2)

PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Municipalidad Provincial De Trujillo
TIPO DE SERVICIO	Control Posterior en modalidad de Auditoría de Cumplimiento
N° DE INFORME Y FECHA DE INFORME	024-2019-2-0424 – 30/10/2019
TÍTULO DEL INFORME	Adquisición de Cereales para el Programa Vaso de Leche 2018
PERIODO	15/05/2017 al 12/04/2019
MONTO EXAMINADO/ MONTO DEL PERJUICIO	Monto Examinado S/ 1,369,358, 70 Monto del Perjuicio: S/ 164,424, 70
CONCLUSIONES/SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME	1. Dilación del proceso de contratación para la Licitación Pública n.° 001-2018-MPT, debido a la demora en la comunicación del vencimiento del contrato correspondiente al periodo 2017; así como, en la tramitación de las solicitudes de elevación para pronunciamiento del OSCE y la incorrecta integración de bases. 2. Condiciones de almacenamiento de los productos del PVL no cumplen con la norma aplicable., se ocasionó perjuicio económico por S/. 164 424,70, debido a la destrucción de 16 901,00 kg. de hojuela contaminada y 50,00 kg. de hojuela vencida. 3. El 20 de febrero de 2018, se convocó el procedimiento de selección Licitación Pública n.° 001-2018-MPT; habiéndose aprobado el citado expediente el día 8 de febrero de 2018, y convocado el día 20 de febrero de 2018; sin estar incluido previamente su modificación o rectificación en el PAC 2018 aprobado. 4. En la Licitación Pública fl.0001-2018-MPT, llevado a cabo por la entidad y legajos de los miembros del comité de selección designado; se advirtió, que estos no contaban con el conocimiento técnico especializado o experiencia en cuanto a los valores nutricionales, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos sobre los productos a ser adquiridos.
RESPONSABILIDAD	Administrativo Entidad, Civil
PRESUNTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	Gerente Municipal, Sub Gerente de Programas Alimentarios, Miembro de Comité de selección, Gerente de Administración y Finanzas, Subgerente de Abastecimiento y encargado de almacén
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Pendiente

PROGRAMA VASO DE LECHE

ENTIDAD	Municipalidad Provincial de Picota (Región San Martín)
TIPO DE SERVICIO	Control Simultaneo en modalidad de Control Concurrente
N° Y FECHA DEL INFORME	006-2019-OCI/2981-SCC del 21/10/19
TITULO DEL INFORME	Selección de los Beneficiarios, almacenamiento y Distribución de Insumos y Productos del PVL
PERIODO	23/09/2019 al 04/09/2019
MONTO EXAMINADO	S/. 100,848,36
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS	1. El cronograma indicado en el contrato para la entrega de los insumos del PVL difiere de las establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección AS N° 001-2019-MPP/OEC-1, lo cual podría afectar la ejecución contractual y genera el riesgo que la entrega de insumos no se realice de manera continua y oportuna. 2. La entrega de la ración alimenticia del programa del vaso de leche a los beneficiarios no se realiza en forma diaria, asimismo, los comités no tienen un padrón donde se registre la entrega de las raciones alimenticias a los beneficiarios, lo que genera el riesgo de no realizar una correcta ejecución del programa del vaso de leche. 3. El ambiente destinado para el almacenamiento de los insumos del PVL, no reúne las condiciones de seguridad y salubridad para la adecuada conservación de estos, lo cual genera riesgo de no garantizar la inocuidad e integridad de los insumos, y la posible afectación a la salud de los beneficiarios. 4. Deficiente registro y control de ingreso y salida de los insumos del programa del vaso de leche en el almacén de programas sociales, genera el riesgo que no se realice una correcta administración de los mismos.
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Implementadas

PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Municipalidad Distrital de Piscoyacu (Región San Martín)
TIPO DE SERVICIO	Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente
N° Y FECHA DEL INFORME	017-2019-OCI/466-SCC del 16/12/19
TITULO DEL INFORME	Organización y Administración del PVL
PERIODO	26/10/2019 al 07/10/2019
MONTO EXAMINADO	S/. 21,254,38
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS	1. El comité de administración del PVL de la M.D Piscoyacu, está conformado sin contar con un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona y sin dos representantes de las organizaciones de base, afectando la legalidad y una adecuada organización del programa. 2. Los comités del PVL son abastecidos con una ración que no cubriría el aporte mínimo de proteínas diario necesario para combatir la desnutrición crónica, lo que pondría en riesgo el objetivo del programa. 3. Raciones de beneficiarios del PVL son compartidas y consumidas por mas integrantes del núcleo familiar, afectando el logro del objetivo del programa. 4. Miembros de la junta directiva de los comités del PVL, carecen de capacitación en temas relacionados con el PVL lo que pondría en riesgo el objetivo del programa. 5. Reglamento de Organización y Funciones del PVL no fue aprobado por el comité de administración del referido programa; asimismo no fue reconocida por el Consejo Municipal afectando la legalidad del mismo. 6. El plan anual de contrataciones 2019 de la entidad tiene un proceso programado para la adquisición de insumos para el PVL del año 2020, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente. 7. Los productos del PVL se vienen despachando a personas que no son miembros de la junta directiva de los comités del vaso de leche, afectando la legalidad, transparencia y control del programa. (otros).
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Implementadas (1,4,5,6 y 7) En proceso (2 y 3)

PROGRAMA VASO DE LECHE

ENTIDAD	Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa
TIPO DE SERVICIO	Control Simultáneo en modalidad de Visita de Control
N° Y FECHA DEL INFORME	021-2020-OCI/1305-SVC DE 07/09/2020
TITULO DEL INFORME	Almacenamiento y distribución de insumos del Programa Vaso de Leche
PERIODO	del 18 de agosto al 7 de setiembre de 2020
MONTO EXAMINADO	S/. 1,739,024.52
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS	1. La entidad no realizó la entrega de raciones alimenticias a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche, debido al desabastecimiento de insumos, situación que podría afectar la atención oportuna de la población considerada vulnerable. 2. La entidad no realiza el registro y envío de la información en el aplicativo informático del programa de vaso de leche de la Contraloría General de la República, situación que afectaría la supervisión y control del programa social. 3. La entidad no reporta al Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, el resumen semestral del empadronamiento de los beneficiarios del programa del vaso de leche, lo que podría ocasionar que no se cuente con información estadística de dichos beneficiarios, en forma oportuna y confiable. 4. La municipalidad no cuenta con un ambiente debidamente acondicionado para la recepción de los insumos del Programa del Vaso de Leche, situación que afectaría su control y custodia, así como podría generar un riesgo de contaminación y deterioro de los mismos. 5. La entidad viene realizando la distribución de los insumos del Programa Vaso de Leche en crudo y no en raciones alimenticias preparadas, situación que podría afectar los objetivos y la finalidad del programa.
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	En proceso (1,4 y 5) Implementada (2) No implementada (3)

PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS (ANCASH)
TIPO DE SERVICIO	Servicio de Control Posterior en la modalidad de Control Específico a hechos con presunta irregularidad
N° Y FECHA DEL INFORME	029-2020-2-0331-SCE de 21/12/2020
TITULO DEL INFORME	Entrega de insumos alimenticios del Programa Vaso de Leche
PERIODO	Del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2019
MONTO EXAMINADO **MONTO DEL PERJUICIO**	Monto examinado: S/. 46, 889,77 Monto del perjuicio: S/. 4688,98
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS	Funcionario y servidores de la Entidad no aplicaron penalidad por mora, generada por retraso injustificado en la entrega de insumos alimenticios, adquiridos para el Programa Vaso de Leche; ocasionando perjuicio económico a la entidad por el monto de S/4 688,98. Asimismo, aprobaron y suscribieron una adenda al contrato sin observar las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del estado.
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Pendiente

PROGRAMA VASO DE LECHE

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Municipalidad Provincial de Huaraz (ANCASH)
TIPO DE SERVICIO	Servicio de Control Posterior en la modalidad de Control Específico a hechos con presunta irregularidad
N° Y FECHA DEL INFORME	071-2020-2-0337-SCE de 14/12/2020
TITULO DEL INFORME	Servicio de Control Especifico a los Procedimientos de selección para la Contratación de Insumos para el programa Vaso de Leche en la Municipalidad Provincial de Huaraz – Provincia de Huaraz – Región Ancash.
PERIODO	1 de febrero al 31 de mayo de 2020
MONTO EXAMINADO	S/ 592,116,00
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS	Durante el procedimiento de selección denominado: adjudicación simplificada n.°10-2020-MPH/CS, para la contratación de suministro de bienes adquisiciones de insumos de hojuelas cereales (quinua, kiwicha, cañihua, avena)cebada y soya precocidos enriquecido con vitaminas y minerales, las empresas Agroservicios y Producción de alimentos San Juan de Pisco S.R.L. y Agroindustria Chacarero EIRL, participan como postores y contratistas, pese a encontrarse impedidos para hacerlo por ser miembros de un mismo grupo económico. En el mismo procedimiento, comité de selección, sin justificación ni aprobación; modificó las especificaciones técnicas del requerimiento con la finalidad de ajustar las mismas a las características particulares de la empresa agro servicios y producción de alimentos San Juan de Pisco S.R.L.-ASPASAPI-S.R.L. (miembro del grupo económico), a fin de que pueda participar en el procedimiento de selección.
RESPONSABILIDAD	Penal y Administrativa entidad
PRESUNTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	1.- Subgerente de Programas Sociales y Presidente del Comité Especial para la adjudicación simplificada n.° 010-2020-MPH/CS. 2.- Gerente de Administración y Finanzas 3.- Subgerente de Abastecimiento y Segundo miembro del Comité Especial para la adjudicación simplificada n.° 010-2020-MPH/CS. 4.- Primer miembro del Comité Especial para la adjudicación simplificada n.° 010-2020-MPH/CS. 5.- Especialista en procesos de selección. 6.- Cotizador de bienes y servicios.
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Pendiente

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

II. PROGRAMA QALI WARMA

1. Base legal
2. El Programa Qali Warma
3. Servicios de control ejecutados
4. Casos emblemáticos

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1 BASE LEGAL

BASE LEGAL DEL PROGRAMA QALI WARMA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- Decreto Supremo n° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificado por Decretos Supremos n.os 006-2014-MIDIS, 004-2015-MIDIS, 012-2017-MIDIS, 005-2018-MIDIS, 006-2018-MIDIS, y 008-2019-MIDIS.
- Resolución Ministerial n.° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Ministerial n.° 181-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.
- Decreto Legislativo n.° 1472, que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2 EL PROGRAMA QALI WARMA

PROGRAMA QALI WARMA

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), que tiene el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, de calidad, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones públicas:

- Nivel de educación inicial, a partir de los 3 años de edad.
- Primaria
- Secundaria, en los pueblos indígenas de la Amazonía peruana
- Estudiantes del nivel secundario bajo las modalidades de Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diversificada.

EL CONTROL DEL PROGRAMA QALI WARMA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTROL SIMULTÁNEO

- Planificación del menú escolar.
- Gestión centralizada

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Unidad territorial

- Compra de alimentos (comité de compras)
- Gestión descentralizada

- Gestión del servicio alimentario (Comité de alimentación escolar)
- Entrega del servicio

Institución educativa

CONTROL POSTERIOR

PRESUPUESTO PROGRAMA QALI WARMA

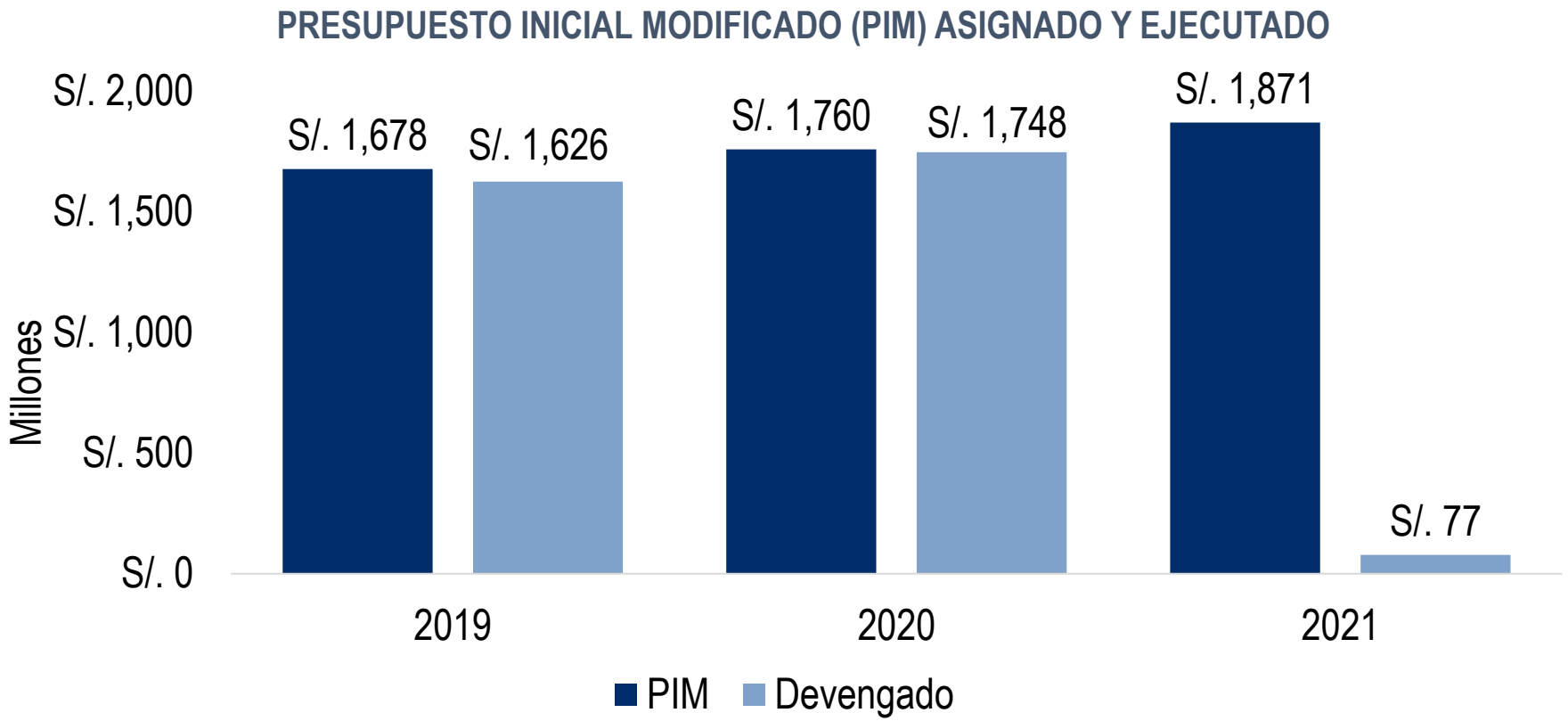

Fuente: Portal de consulta amigable – MEF (31/03/2021)
Elaboración: Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PNAEQW SEGÚN REGIONES

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

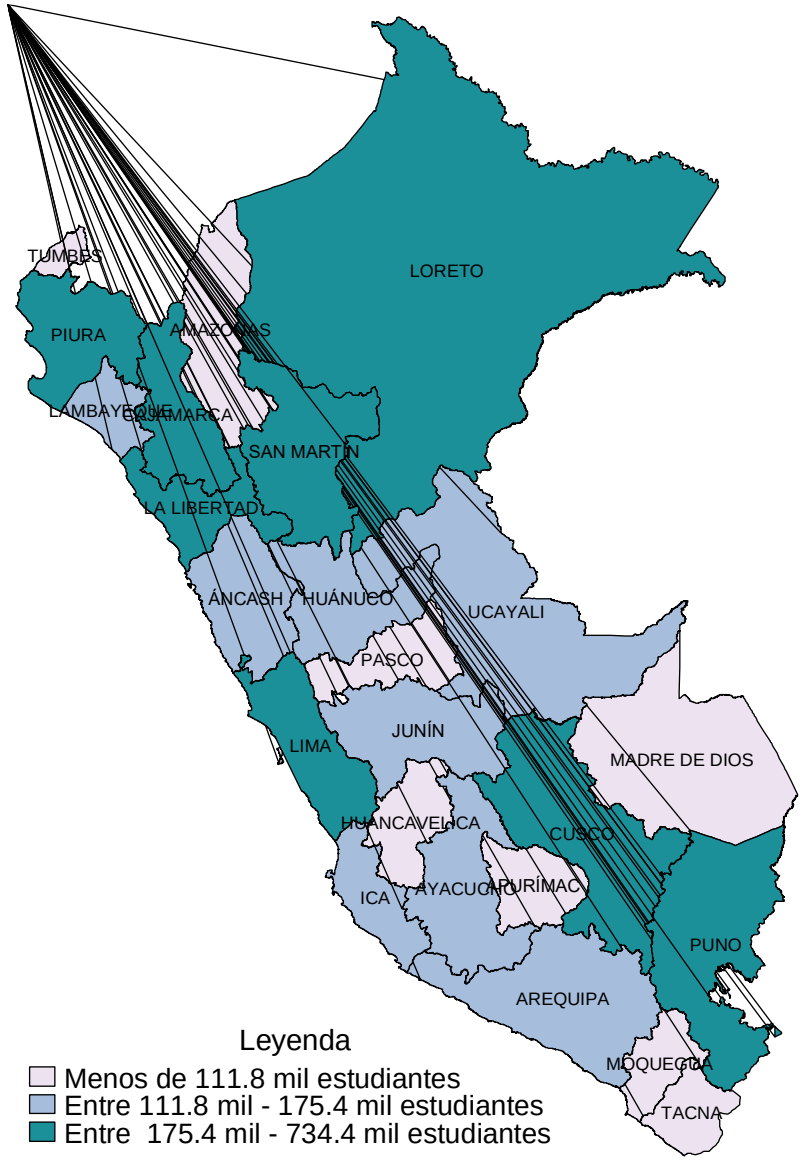

Población beneficiaria del 2019-2021

2019	2020	2021*
4,810,694	4,014,756	4,216,500

* Hasta el 31 de marzo 2021

***Nota:** Se tomó en cuenta la información de la población objetivo estimada al 2021 publicada en el portal web del programa
Fuente: Portal web del PNAE-QW
Elaboración: Contraloría General de la República

GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Durante el año 2020 las clases escolares no fueron presenciales, por lo que el servicio alimentario a cargo del PNAEQW no pudo brindarse en las condiciones en las que se había venido prestando.

En este contexto, el PNAEQW emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDISI/PNAEQW-DE de 20 de abril de 2020 que aprobó el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, el mismo que regula la gestión del servicio alimentario en Estado de Emergencia precisando que en estas situaciones el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial.

Actualmente, el PNAEQW entrega productos a los beneficiarios del programa.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3 SERVICIOS DE CONTROL EJECUTADOS

ESTADÍSTICAS DE SERVICIO DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Servicios de control posterior ejecutados por el SNC

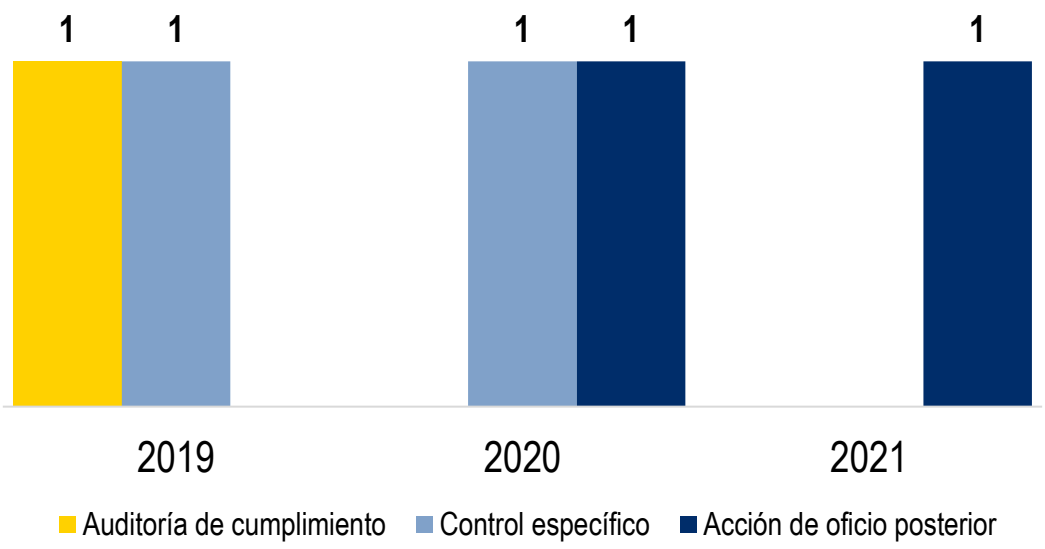

Servicios de control simultáneo ejecutados por el SNC

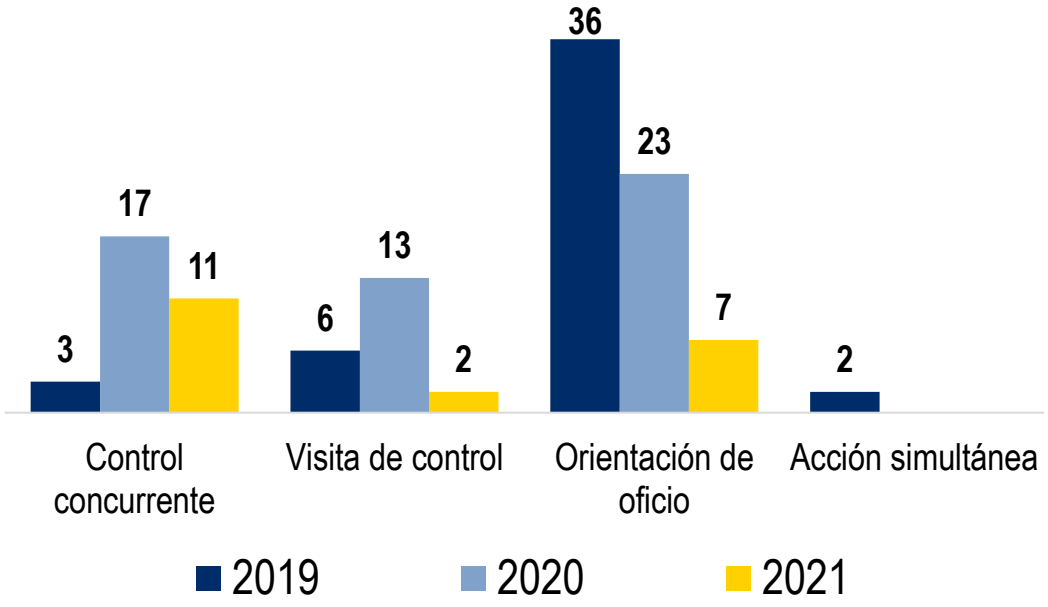

Servicios de Control Posterior	2019	2020	2021	Total
Auditoria de Cumplimiento	1	0	0	1
Control Específico	1	1	0	2
Acción de Oficio Posterior	0	1	1	2
Total	2	2	1	5

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

Servicios de Control Simultáneo	2019	2020	2021	Total
Control Concurrente	3	17	11	31
Visita de Control	6	13	2	21
Orientación de Oficio	36	23	7	66
Acción simultánea	2	NA	NA	2
Total	47	53	20	120

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

4 CASOS EMBLEMÁTICOS

PROGRAMA QALI WARMA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
TIPO DE SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento
N° DE INFORME	014-2019-2-5987-AC - 12/08/2019
NOMBRE	A los procesos de contratación para el alquiler de inmueble para la sede institucional
MONTO EXAMINADO/ MONTO DEL PERJUICIO	Monto examinado: USD 2 599 635,05 Monto del perjuicio: USD 111,365,13
PERIÓDO	01/01/2016 al 31/03/2019
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME	1. No se aplicaron penalidad por mora en la ejecución de la prestación, por montos ascendentes a la suma total de USD 102 191,76, por la no entrega de servicio regulado por norma expresa y que se encontraba considerado en las bases de la exoneración y contrato respectivo. 2. La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicitó a la Unidad de Administración, sin el debido sustento, la contratación de tres (3) estacionamientos vehiculares como prestaciones adicionales al contrato n.° 10-2014-MIDIS/PNAEQW, por el monto de USD 9 173,37; contraviniendo la normatividad de contrataciones del Estado. 3. Los procesos realizados para la contratación del servicio de alquiler de local para la Sede Institucional del PNAEQW se realizaron en forma irregular, incumpliendo las normas de contrataciones del Estado en condiciones contractuales no favorables para el programa y afectando el presupuesto institucional al generar mayores costos y gastos. 4. Los procesos realizados para la contratación del servicio de alquiler de local para la Sede Institucional del PNAEQW se realizaron en forma irregular, incumpliendo las normas de contrataciones del Estado en condiciones contractuales no favorables para el programa y afectando el presupuesto institucional al generar mayores costos y gastos.
RESPONSABILIDAD	Civil y Administrativa
PRESUNTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Implementadas

PROGRAMA QALI WARMA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
TIPO DE SERVICIO	Servicio de Control Posterior en la modalidad de Control Específico a hechos con presunta irregularidad
N° DE INFORME	025-2019-2-5987 –SCE - 26/11/2019
NOMBRE	Al proceso de contratación del servicio de supervisión inicial a los establecimientos declarados por los Postores Seleccionados por Comités de Compras en el Marco del Proceso de Compra 2019 Concurso Público N° 003-2018-MIDIS/PNAEQW-CS
MONTO EXAMINADO	Monto examinado: S/ 670,613,35
PERIODO	24/10/2018 al 20/11/2018
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME	El Comité encargado del proceso de selección - concurso público n.° 003-2018-MIDIS/PNAEQW-CS otorgó la Buena Pro a la Empresa NSF INASSA S.A.C. a pesar que no presentó la Declaración Jurada de requisitos del personal, documento obligatorio establecido en las bases afectando los principios de igualdad de trato y transparencia previstos en la Ley de Contrataciones Estado en detrimento del Programa Qali Warma.
RESPONSABILIDAD	Administrativa entidad
PRESUNTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	1. Presidente del Comité de selección. 2. Primer miembro titular del comité de selección 3. Segundo miembro titular del comité de selección
SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	Implementadas

PROGRAMA QALI WARMA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENTIDAD	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
TIPO DE SERVICIO	Servicio de Control Posterior en la modalidad de Control Específico a hechos con presunta irregularidad
N° Y FECHA DE INFORME	053-2020-2-5987 de 19/12/2020
NOMBRE	Adquisición y uso de seguros para vehículos menores de la Unidad Territorial Piura
MONTO EXAMINADO/ MONTO DEL PERJUICIO	Monto examinado: S/ 30 339.31 Monto del Perjuicio: S/ 32 117.73
PERIODO	08/03/2016 al 31/07/2020
CONCLUSIONES / SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME	1. El Programa a través de sus órganos de apoyo y de línea omitió solicitar a la compañía aseguradora la cobertura del seguro por todo riesgo contratado para los dos (2) vehículos menores asignados a la Unidad Territorial Piura, generando un perjuicio económico e incumplimiento del fin previsto para dichos equipos. 2. El Programa a través de sus órganos de apoyo entre el periodo comprendido entre el 2017 y 2019, continuó asegurando por todo riesgo y accidentes de tránsito a los dos (2) vehículos menores asignados a la Unidad Territorial Piura que se encontraban siniestrados, generando un perjuicio económico por dichas adquisiciones inoficiosas.
RESPONSABILIDAD	• Civil • Administrativa entidad.
PRESUNTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	• Especialista de Servicios Generales para la CASG • Responsable de Control Patrimonial • Jefe de la Unidad de Administración • Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales • Asistente Administrativo de Control Patrimonial
SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES	• En proceso

CONCLUSIONES

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

1. Dar cumplimiento a la evaluación de impacto del PVL que fue aprobada por la CIAS mediante Acta n.° 005-2017-PCM/CIAS de 29 de mayo de 2017 para conocer la eficiencia y eficacia del programa; así como su contribución en el cierre de brechas y la adecuada asignación de recursos públicos.
2. Como resultado de la evaluación de impacto se adopte las acciones pertinentes orientadas a implementar lineamientos de política a nivel de gobierno nacional para la mejora de la gestión y control eficiente del programa en pro de su contribución en el cierre de brechas y en una adecuada asignación de los recursos públicos.
3. La ejecución del PVL es de competencia exclusiva de las municipalidades, siendo recomendable que se encuentre adscrita a un Sector del Gobierno Nacional; con el propósito de que periódicamente se realice la evaluación de su impacto que permita una mejora del Programa.
4. Es necesario se evalúe la actualización de la lista de las 21 Intervenciones Públicas Focalizadas aprobadas por la CIAS en Acta n.° 005-2017-PCM-CIAS de 29 de mayo 2017, con el propósito de determinar si resulta procedente la incorporación de los Programas Vaso de Leche y Qali Warma, entre otros.

GRACIAS